

Sesion ordinaria del dia 24 de Diciembre de 1870

11
M. de G. y J. Julia Villa de Sobanilla a los veinticuatro dias
de F. de G. y J. de Julio del mes de Diciembre de mil ochocientos setenta
J. de M. y J. y seis. Reunidos los señores del Ayuntamiento
J. de G. y J. de Sobanilla que al margen se expresan bajo la presi-
J. de G. y J. dencia del Alcalde D. Juan de G. y J.
J. de G. y J. a viva, declarada por este abierta la sesion
J. de G. y J. por mi el Secretario fue leida el acta de
 la anterior y quedo aprobada.

Que seguida de cuenta de los boletines oficiales,
 y gacetas de la semana, y que los primeros en el
 extraordinario correspondiente al diez y siete
 del actual se ordena que por el dia veinte
 del presente mes habian de estar expuestos al
 publico los listos electorales para la renova-
 cion total de los Ayuntamientos, cuyos eleccion
 debian de tener lugar en los dias seis, siete,
 ocho y nueve de Febrero proximo, y que como
 quiera que no deba lugar a citar a la Municipalidad a sesion extraordinaria, lo meritaria
 ordenada por el Sr. Presidente de lo primero
 a los trabajos hasta que el mismo dia
 veinte quedaron expuestos los listos, de todos
 los caberos de familia que llevando dos años
 por lo menos de residencia paguen alguna
 cuota de contribucion con unativo de autode-
 cion, bien por el concepto de territorial, bien
 por el de subidas o bonos, o empleados en
 activo servicio del Estado, la provincia o el
 Municipio, o por otros de su calidad con algun
 titulo academico que puedan probar su capa-
 cidad legal, deviendo ser elegibles los dos
 primeros tercios de los listos, y el resto
 el resto, contandose entre los primeros los
 que provada su capacidad legal paguen al
 alguna cuota de contribucion o de su sueldo
 y en los gacetas en la semana de trece y
 catorce correspondiente al diez y siete

Sobre eleccion
 de la Municipalidad
 y for
 men
 tos por
 mismas,
 y para
 porte de
 ley Mun
 de 1870

